



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones previa a la presentación del quinto informe periódico de Bélgica\*****A. Cuestiones de interés particular****Aplicación del Pacto**

1. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas con miras a garantizar la aplicación directa de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el ordenamiento jurídico interno del Estado parte, y a dar a conocer el Pacto a los abogados, jueces y magistrados con objeto de facilitar, en su caso, su invocación ante los tribunales del Estado parte o su aplicación por estos.

**Derecho a una vivienda adecuada**

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para favorecer el acceso, sin discriminación, a una vivienda adecuada a las personas de pocos ingresos, marginadas y desfavorecidas y a las personas de origen extranjero, y para reducir el número de personas sin hogar; indíquese cuál ha sido el efecto de esas medidas y los problemas encontrados en su aplicación. En particular, sírvanse proporcionar:

a) Información sobre el actual déficit de vivienda, el número de personas que están en lista de espera de una vivienda social y la duración media del período de espera. Datos, desglosados por región, sobre el número de viviendas sociales (por unidad) construidas en los últimos cinco años y sobre los planes contemplados para aumentar el número de viviendas sociales;

b) Datos desglosados por región sobre desalojos llevados a cabo por entidades públicas o privadas. Información sobre las normativa vigente o prevista para proteger a las personas contra las prácticas abusivas de los propietarios privados, como la discriminación de los extranjeros o desempleados, la rescisión o la no renovación arbitraria del contrato de arrendamiento y los desalojos. Información sobre los programas existentes para proporcionar otra vivienda a las personas que corren riesgo de quedarse sin hogar por un procedimiento de desalojo instado por entidades públicas y privadas;

c) Información sobre el número de hogares afectados por el corte del suministro de agua y electricidad. Información también sobre la legislación vigente que regula el corte del suministro de electricidad y agua, las salvaguardias procedimentales existentes y las medidas previstas, incluida las legislativas, para asegurarse de que todos los hogares pueden satisfacer sus necesidades básicas en agua potable y electricidad;

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 63<sup>er</sup> período de sesiones (15 a 19 de octubre de 2018)



d) Información sobre las medidas previstas para limitar los casos de desalojo por la fuerza de familias romaníes y nómadas, y para ofrecer a estas familias zonas de acogida;

e) Información acerca de los avances logrados con miras a la adopción de una estrategia nacional de acceso a la vivienda.

### **Derechos humanos y empresas**

3. Sírvanse indicar cuáles son las medidas previstas para elaborar objetivos e indicadores, asignar funciones y recursos financieros y establecer plazos para la aplicación del plan de acción nacional denominado "Empresas y Derechos Humanos". Información sobre la posibilidad de completar el plan con una serie de exigencias a las empresas del Estado parte en relación con la diligencia debida en materia de derechos humanos, incluso con la posibilidad de imponer medidas obligatorias. Información sobre los eventuales estudios llevados a cabo sobre la utilización de agrocombustibles y sus efectos en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades locales en terceros países donde operen empresas del Estado parte o desde donde importen esos carburantes. En su defecto, proporciónese información sobre los proyectos de estudio de impacto previstos.

## **B. Aplicación del Pacto**

### **Institución nacional de derechos humanos**

4. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado hasta la fecha y cuáles son las próximas etapas previstas con miras a la creación de una institución nacional de derechos humanos que tenga un mandato ampliado de protección y promoción de esos derechos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

### **Máximo de los recursos disponibles**

5. Sírvanse proporcionar información sobre la evolución, desde la presentación del anterior informe, de:

a) La proporción de personas que viven por debajo del umbral de pobreza y el nivel de desigualdad, calculado como el cociente del ingreso total del decil más rico de la población y el ingreso total del 40 % más pobre;

b) Los ingresos públicos como porcentaje del producto interno bruto (PIB) y la proporción de los ingresos públicos que proceden de la recaudación de impuestos;

c) El tipo impositivo aplicado a los beneficios de las empresas y el tipo impositivo aplicado a la renta de las personas físicas, el tipo del impuesto sobre el valor añadido (sin incluir el tipo del impuesto sobre el valor añadido aplicado a los productos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas o los refrigerios y los carburantes), respectivamente, así como el porcentaje de los ingresos correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas recaudados entre el decil más rico de la población;

d) El presupuesto público asignado a los gastos sociales en los cinco últimos años, desglosado por categoría (empleo, educación, alimentación, salud, seguridad social, agua y saneamiento, vivienda y cultura);

e) Los niveles absolutos del gasto social ajustado en función de la inflación.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas los últimos años para contrarrestar la disminución de la cuantía de la asistencia pública al desarrollo concedida por el Estado parte y para elevarla hasta alcanzar el objetivo internacional del 0,7 % de la renta nacional bruta de Bélgica.

**Derecho de los refugiados y los solicitantes de asilo a un nivel de vida adecuado**

7. Sírvanse indicar las medidas concretas contempladas para garantizar el derecho de los refugiados y los solicitantes de asilo a un nivel de vida adecuado, en particular el acceso a una vivienda y una alimentación suficiente.

**Cambio climático**

8. Sírvanse proporcionar información sobre los planes para aumentar el objetivo de reducir moderadamente las emisiones de CO<sub>2</sub> y para notificar una contribución nacional determinada con miras al logro del objetivo de 1,5 grados fijado en el Acuerdo de París. Explíquense las medidas contempladas para lograr ese objetivo y la forma en que se evaluará la idoneidad de las medidas adoptadas. Indíquese además cómo evalúa el Estado parte las potenciales repercusiones del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte y las medidas de adaptación contempladas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**

9. Sírvanse explicar si el Estado parte tiene la intención de vincular la aplicación nacional del plan de desarrollo sostenible a una evaluación del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Explíquense además los instrumentos existentes para orientar la política de desarrollo del Estado parte y su labor en materia de objetivos de desarrollo sostenible en relación con los derechos humanos, en particular con los derechos económicos, sociales y culturales.

**No discriminación**

10. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para reducir las desigualdades entre las comunidades en lo que respecta al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en el marco de la aplicación efectiva de la Ley de Lucha contra Ciertas Formas de Discriminación y la Ley de Represión de Ciertos Actos Inspirados por el Racismo y la Xenofobia, y sobre sus efectos. En particular, sírvanse informar sobre el número de denuncias interpuestas en virtud de esas leyes, y el número de casos acreditados de discriminación de algunos de los derechos económicos, sociales y culturales en los últimos cinco años (2013-2018). Sírvanse también informar sobre las medidas concretas adoptadas, así como sus efectos:

a) En el contexto de la aplicación del plan de acción interfederal contra la discriminación y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (2018-2019), en particular en lo referente a discriminación de esas personas en el acceso al empleo y en el lugar de trabajo, así como en el acceso a los servicios de atención a la salud (especialmente en el caso de las personas transgénero);

b) En la aplicación de la estrategia nacional de integración de los romaníes adoptada en 2012 en particular, en materia de acceso a la enseñanza, la formación profesional, el mercado del trabajo, la atención de la salud y la vivienda y los estereotipos negativos en relación con esa comunidad. Sírvanse informar asimismo sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas.

**Derecho a trabajar**

12. Sírvanse proporcionar una comparativa estadística sobre el desempleo y el subempleo, con datos desglosados por región y por sexo, edad, origen étnico, zona urbana/rural, en los cinco últimos años. Asimismo, sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra el desempleo y facilitar el acceso al empleo, en particular a los jóvenes (15 a 24 años), las personas entre 55 y 64 años de edad y las personas con discapacidad, así como sobre los efectos de esas medidas. Proporcionése además información sobre las medidas adoptadas y sus efectos con miras promover el empleo indefinido en el trabajo de la mujer, en particular las que tienen hijos de corta edad.

13. Sírvanse indicar qué medidas adoptadas para facilitar el acceso al empleo de los migrantes, en particular de las personas originarias de países que no son miembros de la Unión Europea y los romaníes originarios de Estados miembros o no miembros de la Unión Europea, y para luchar contra la discriminación en la contratación laboral de esas personas. Sírvanse señalar los efectos de esas medidas y el porcentaje de personas (datos desglosados por categorías) beneficiarias. Infórmese también sobre las medidas adoptadas para promover el acceso de los romaníes y de las personas de origen extranjero a la formación profesional; sírvanse proporcionar asimismo una comparativa estadística, con datos desglosados por sexo, sobre el número de romaníes y de personas de origen extranjero que han recibido una formación profesional en los cinco últimos años.

#### **Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

14. Sírvanse indicar las medidas adoptadas y las dificultades encontradas en la aplicación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio núm. 189) a raíz de su ratificación por el Estado parte el 10 de junio de 2015; proporciónese también información sobre los efectos de esas medidas en los derechos y el bienestar de los trabajadores domésticos, en particular los que se hallan en situación irregular.

#### **Derechos sindicales**

15. Sírvanse facilitar información sobre las iniciativas emprendidas para incluir explícitamente el derecho a la huelga en la legislación del Estado parte. Sírvanse también proporcionar una comparativa sobre la tasa de afiliación a sindicatos en los últimos cinco años e informar sobre las causas de sus variaciones.

#### **Derecho a la seguridad social**

16. Sírvanse informar sobre los efectos del Real Decreto, de 23 de julio de 2012, por el que se refuerza la disminución progresiva de las prestaciones de desempleo y se limitan en el tiempo las prestaciones de inserción de los beneficiarios, así como sobre toda evaluación de la aplicación de ese Real Decreto. Proporciónense datos desglosados por sexo, edad y región sobre el número de personas que han perdido sus prestaciones de desempleo a raíz de la aprobación de dicho Real Decreto, incluida la proporción de jóvenes y personas pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados, y explíquese en qué medida se garantiza su acceso a un ingreso mínimo de subsistencia. Sírvanse proporcionar información sobre el nivel actual de la cuantía fija adoptada para el pago de la prestación de desempleo.

17. Sírvanse informar de los efectos en la labor de los trabajadores sociales y en los beneficiarios de las medidas legislativas federales de 2017 por las que se levanta el secreto profesional de las instituciones de seguridad social cuando el beneficiario esté siendo investigado y en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

18. Sírvanse informar sobre la evaluación del potencial impacto del proyecto contemplado por el Gobierno federal por el que se impondrían sanciones a las personas en situación de incapacidad laboral en el caso en que se negasen a aceptar un cuestionario de evaluación de su capacidad para el trabajo o no se presentasen a una entrevista, consistente en una reducción del 5 % al 10 % de la prestación de incapacidad del beneficiario. Sírvanse informar sobre los efectos de las restricciones al acceso a las prestaciones de inserción para los jóvenes, y su reducción a un período de tres años.

19. Sírvanse describir cuáles son los regímenes de asistencia social básica a los que pueden acogerse las personas en situación de incapacidad laboral, cuál es la proporción de personas que tienen derecho a esa asistencia, y cuál es la proporción de personas beneficiarias.

#### **Violencia contra las mujeres y los niños**

20. Sírvanse indicar las iniciativas emprendidas para reforzar la legislación en materia de violencia doméstica y violencia contra los niños. Facilítese información sobre los avances logrados, y sus efectos, en la aplicación del plan de acción nacional de lucha contra

todas las formas de violencia de género, 2015-2019, en particular las disposiciones relativas a la prevención de la violencia doméstica, la protección y la asistencia de las víctimas —incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad y migrantes— y el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia. Sírvanse proporcionar información sobre las dificultades encontradas en la aplicación del plan nacional, así como una comparativa estadística, con datos desglosados por sexo y edad, sobre los casos de violencia doméstica (incluidos los diferentes tipos de violencia) en los últimos cinco años.

### **Pobreza**

21. Sírvanse proporcionar estadísticas, con datos desglosadas por sexo y por región, sobre el número de niños en situación de pobreza, así como información sobre las medidas contempladas para luchar contra la pobreza infantil, incluida la pobreza de los niños extranjeros no acompañados y los migrantes nacidos fuera de la Unión Europea. Sírvanse indicar en qué medida el tercer plan federal de reducción de la pobreza 2016-2019 permitirá al Estado parte alcanzar el objetivo europeo de sacar a 380.000 personas de la pobreza y la exclusión social de aquí al año 2020 y reducir el número de niños, niños extranjeros no acompañados y migrantes nacidos fuera de la Unión Europea que viven en situación de pobreza.

### **Derecho a la alimentación**

22. Sírvanse facilitar estadísticas sobre la seguridad alimentaria en el Estado parte, así como información sobre las razones por las que hay personas que recurren regularmente a los bancos de alimentos.

23. Sírvanse proporcionar datos, desglosados por sexo y edad, sobre el porcentaje de personas con sobrepeso ponderal y obesidad, así como facilitar información sobre las medidas adoptadas para combatir ambos estados, así como sus efectos.

24. Sírvanse describir la naturaleza y el impacto de las medidas adoptadas para proteger la agricultura a pequeña escala, de conformidad con las Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional y las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

### **Derecho a la salud física y mental**

25. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso sin discriminación a la atención de la salud a los miembros de los grupos marginados y desfavorecidos, en particular las comunidades romaníes y los migrantes, incluidos los que se encuentran en situación irregular. Sírvanse asimismo facilitar datos sobre el efecto de esas medidas y los problemas encontrados en su aplicación.

### **Derecho a la educación**

26. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para facilitar el acceso a la educación de los niños pertenecientes a grupos marginados y desfavorecidos, así como los efectos que han surtido. En particular, proporciónese información acerca de:

a) La segregación social *de facto* que se observa entre estudiantes de orígenes socioeconómicos diferentes e integrados en escuelas distintas, así como las medidas contempladas para poner remedio a esa situación;

b) Las medidas adoptadas para promover el acceso a la enseñanza y luchar contra el absentismo de los niños romaníes en las enseñanzas primaria y secundaria, sus efectos, y los problemas encontrados en la aplicación de esas medidas; sírvanse facilitar además una comparativa estadística, con datos desglosados por sexo y por región, sobre el número de niños romaníes que han terminado la educación obligatoria en los cinco últimos años.

c) Una comparativa de la proporción de niños sin escolarizar en los últimos cinco años, incluidos datos estadísticos sobre la tasa de abandono escolar de las niñas de origen inmigrante, sus causas y las medidas adoptadas para poner remedio al problema.

27. Sírvanse informar sobre los efectos de la prohibición generalizada de los símbolos filosóficos y religiosos en los centros del sistema educativo flamenco y en el reglamento de ciertas escuelas del Estado parte, sobre el acceso a la educación de las niñas y las jóvenes que utilizan un tocado islámico. Sírvanse proporcionar datos desglosados por región sobre el porcentaje de niñas y jóvenes que llevan un tocado islámico y han sido excluidas de la educación pública o han renunciado a llevar esta prenda.

### **C. Buenas prácticas**

28. Sírvanse indicar las buenas prácticas adoptadas por el Estado parte en la formulación y la aplicación de sus políticas durante el período en examen, que hayan contribuido eficazmente a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas y los grupos marginados y desfavorecidos. Sírvanse indicar el modo en que se han tenido en cuenta las anteriores observaciones finales para establecer esas prácticas.

---